

ACCIDENTES

1- Ante todo, nunca abandones el lugar del siniestro, y no pierdas la calma en ningún momento. No tiene sentido entrar en discusiones o peleas que de ninguna manera resolverán el hecho ya ocurrido.

2- Si como consecuencia del accidente existen personas que hayan sufrido lesiones, tené en cuenta que lo más importante es su pronta atención, por lo cual es fundamental solicitar el servicio de emergencia médica del lugar en el que te encuentres, de forma inmediata. Recordá no mover a las personas lesionadas ya que existe riesgo de una lesión mayor.

3- Una vez que se hayan atendido los lesionados es momento de intercambiar los datos con el resto de los intervinientes en el accidente. Para ello tenés que tener en cuenta que debés proporcionar y obtener de la otra parte los siguientes datos:

a) Datos Personales del conductor del vehículo (DNI, REGISTRO DE CONDUCTOR TELEFONOS, DIRECCION)

b) Datos Personales del propietario del vehículo en caso que no sea el mismo conductor (DNI, TELEFONOS, DIRECCION)

c) Datos completos del/los vehículo/s obtenidos de la Cédula verde o Azul según corresponda. (PATENTE, MOTOR, CHASIS, MARCA Y MODELO COMPLETOS), como así también color de los mismos.

d) Datos del seguro obtenidos del comprobante de seguro obligatorio (COMPAÑÍA ASEGURADORA, NUMERO DE PÓLIZA, VIGENCIA DEL SEGURO, NOMBRE DEL ASEGURADO)

e) Si existiesen testigos del accidente, recordá que es importante aportar sus datos, (NOMBRE Y APELLIDO, DNI, TELEFONO) Antes de realizar esta tarea procura señalar el lugar del accidente con balizas y realizar este intercambio a resguardo.

4- En la medida de lo posible, es importante que no se muevan los vehículos, manteniéndolos en la posición final que tomaron luego del accidente. Hoy día, con el avance tecnológico, se pueden obtener fotografías instantáneas del siniestro y de los daños con un teléfono celular.

5- Bajo ninguna circunstancia asuma responsabilidades o culpas. Solamente aténgase a la ocurrencia real de los hechos. Mucho menos haga reconocimientos dinerarios ni transacciones. Para ello están las aseguradoras.

6- En caso que se trate solamente de daños materiales no es necesaria la intervención policial, pero si existen lesionados o fallecidos en el accidente, la intervención de la policía es obligatoria y es posible que los vehículos queden retenidos para pericias.

7- Por último es necesario que nos contactes para realizar la denuncia en la aseguradora y que podamos brindarte nuestro asesoramiento. Recordá que el plazo máximo para realizar la denuncia en la aseguradora es de 72 horas.

8- Si contás con una cobertura contra todo riesgo, recordá que la aseguradora debe verificar los daños del vehículo antes de que hagas la reparación del mismo.

9- En caso que recibas algún tipo de notificación policial, judicial, demanda o mediación relacionada con un siniestro, se debe dar inmediato aviso a la aseguradora.